Quito D.M., 16 de septiembre del 2014

Señor.
MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO
GERENTE GENERAL DE BLADTRANS S.A.

De mis consideraciones

La Compañía **BLADTRANS S.A.** con número de expediente 139194 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE		**CESIONARIO**	
Nombres:	Maria Carlota	Nombres:	**Freddy Napoleon**
Apellidos:	Quinga Tello	Apellidos:	**Pillajo Tapia**
C.I. o RUC:	171212401-3	C.I. o RUC:	**171290036-2**
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	**Ecuatoriana**
Valor de c/acción:	1 dólar	Tipo de inversión:	**Nacional**
# Acciones que cede:	1		

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

Srta. Chasi Q. Estefania E.
Apoderada de Sra. Maria Quinga
C.I. 172400676-0

Freddy N. Pillajo T.
C.I. 171290036-2

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

ESCRITURA NÚMERO

2014	17	01	27	P005882

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MARIA CARLOTA QUINGA TELLO.

A FAVOR

ESTEFANIA ELIZABETH CHASI QUINGA

CUANTÍA INDETERMINADA

L.A.

Di 2 Copias

NOTARÍA 27

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de marzo del dos mil catorce, a las trece horas quince minutos, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito, comparece La señora MARIA CARLOTA QUINGA TELLO, divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula de ciudadania que me presenta, bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes

11 MAR. 2014

cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL La señora MARIA CARLOTA QUINGA TELLO, divorciada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- la señora MARIA CARLOTA QUINGA TELLO, divorciada, por sus propios derechos, confiere PODER ESPEIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija señorita ESTEFANIA ELIZABETH CHASI QUINGA, para que a nombre y representación de la mandante proceda y pueda ejercer los siguientes actos: UNO.- Para que a mi nombre y representación venda o ceda la acción que poseo en la Compañia de Transporte Pesado por carretera Bladtrans S.A. asi como para que asista a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Compañia, actuando con voz y voto como si yo estuviera presente, participará además en eventos deportivos y otros convocados por la Compañia.; DOS.- Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites que

11 MA

NOTARÍA 27

sean necesarios y firmando cuanto documento se necesite, recupere o cobre los dineros que tengo depositado en Unión Constructora, para lo cual mi mandataria queda autorizada de ser necesario contratar un profesional del derecho; TRES.- Para que a mi nombre y representación saque o renove el pasaporte para mi hijo menor de edad ELVIS GEOVANY CHASI QUINGA, queda además autorizada para que autorice la salida del pais de mi hijo menor de edad ELVIS GEOVANY CHASI QUINGA; CUATRO.- Para que a mi nombre y representación realice los trámite necesarios referentes aceptar la Patria Potestad de mi hijo ELVIS GEOVANY CHASI QUINGA que otorga su padre señor Jaime Giovanny Chasi Gómez a favor de la mandante. CINCO.- Para que abra o cierre cuentas bancarias que se encuentren a mi nombre. SEIS.- Para que anule el Registro Unico de Cotribuyentes RUC número UNO SIETE UNO DOS UNO DOS CUATRO CERO UNO TRES CERO CERO UNO; SIETE.- Para que cobre dineros pendientes de cobro y los deposite en mis cuentas de ahorro o corriente que poseo en la Cooperativa Alianza del Valle y Banco Pichincha, respectivamente. Se autoriza a mi mandataria para que instituya Procurador Judicial a un Abogado de su confianza, quien quedará investido de las

11 MAR. 2014

facultades contempladas en el articulo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Bolivar Fiallos Mejia, con matricula profesional número seis mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIA CARLOTA QUINGA TELLO

C.C. 1712124013

AB. CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171212401-3
QUINGA TELLO MARIA CARLOTA
PICHINCHA/QUITO/LLOA
11 ABRIL 1973
0016 00016 F
PICHINCHA/QUITO
LLOA 1973

ECUATORIANA****** E33X312242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CESAR AUGUSTO QUINGA
CARMEN AMELIA TELLO
QUITO 27/09/2007
27/09/2019
REN 2577981
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075
075 - 0295 1712124013
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINGA TELLO MARIA CARLOTA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CHILLOGALLO
PARROQUIA
3
1 ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1712124013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172400676-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CHASI QUINGA
ESTEFANIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E33432243
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHASI GOMEZ JAIME GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINGA TELLO MARIA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0188 1724006760
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHASI QUINGA ESTEFANIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN BARTOLO
PARROQUIA
3
6 ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA MARIA CARLOTA QUINGA TELLO a favor de ESTEFANIA ELIZABETH CASI QUINGA , debidamente**, firmada y sellada en Quito a once de marzo del dos mil catorce.

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 27